

## REGISTRO WEB

Información publicada en cumplimiento del Artículo 364-5 del Estatuto Tributario,  
parágrafo 2 Numeral 2.

### DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD MERITORIA

#### CAPITULO II

#### OBJETO Y ACTIVIDADES

**ARTÍCULO 5 OBJETO SOCIAL: LA CORPORACION CORFATRA VISION FUTURO** , tendrá como finalidad en el desarrollo de su objeto social, es la implementación y desarrollo de programas, proyectos, planes y actividades que conduzcan al mejoramiento continuo de la calidad de vida y bienestar social de los trabajadores, sus familias y comunidad relacionada en general; bajo un marco de confianza, la aplicación de los principios de solidaridad, ayuda mutua, auto sostenibilidad y desarrollo integral asociativo.

En el ejercicio de su Acuerdo Corporado, la **CORPORACIÓN CORFATRA VISIÓN FUTURO** podrá realizar operaciones de libranza, así como las demás que se enuncian en el Artículo siguiente del presente Estatuto.

#### ARTÍCULO 6 ACTIVIDADES

En desarrollo del objetivo social, La Corporación podrá realizar las siguientes actividades y operaciones:

1. Gestionar, recibir y administrar la prima de comercio justo, en nombre de los trabajadores y empleados de **ANTONIO JAIRO JARAMILLO SOSSA**; como instrumento para su desarrollo social integral, el de sus familias y el de sus comunidades.
2. Fomentar en los asociados y su comunidad relacionada, la educación en sus diferentes modalidades, como un instrumento para el desarrollo social y económico sostenible.
3. Promover las prácticas y hábitos de vida saludable y la salud integral en toda la comunidad atendida, como contribución al mejoramiento de su calidad de vida.
4. Promover y desarrollar actividades que incentiven la cultura, las artes, el deporte y la recreación en la comunidad atendida por la corporación, con especial énfasis en niños y jóvenes; como instrumentos de bienestar e integración social.
5. Adelantar acciones que permitan promover el desarrollo social sostenible de toda la comunidad atendida; contribuyendo a dar cumplimiento a las metas de desarrollo fijadas por la Organización de las Naciones Unidas.

6. Propiciar el desarrollo empresarial asociativo y el emprendimiento solidario, como herramientas para el mejoramiento del ingreso familiar de las familias de las comunidades atendidas.
7. Identificar prioridades de los trabajadores y sus familias y establecer un programa de trabajo que permita dar soluciones a los problemas de carácter social más apremiantes.
8. Planificar e implementar proyectos sociales, económicamente viables y de utilidad general.
9. Planificar, administrar y organizar las finanzas y proyectos encaminados a mejorar las condiciones sociales de los trabajadores de la empresa y las comunidades a las que pertenecen.
10. Controlar y evaluar el impacto de las actividades y proyectos en curso, para asegurar el cumplimiento de los objetivos establecidos y el adecuado empleo de los recursos, bajo criterios de beneficios comunitarios, duradero, prioritario y de alto impacto.
11. Realizar las contrataciones y/o convenios inter administrativos que sean necesarios para el logro de los objetivos propuestos y la ejecución del programa de trabajo.
12. Implementar los mecanismos necesarios para la transmisión del concepto y ante los representantes de **FLO-CERT** en caso de presentarse insatisfacción en los servicios o cargos de este.
13. Buscar la capacitación y empoderamiento de todos los trabajadores de la empresa y en la búsqueda del mejoramiento de sus condiciones de vida sus familias y de la comunidad.
14. Realizar operaciones de crédito con entidades bancarias o la banca de segundo grado y demás entidades del sector financiero público o privado, dentro de las leyes vigentes y de acuerdo a los principios de la corporación.
15. Contratar con personas naturales o jurídicas, públicas o privadas la prestación de toda clase de servicios técnicos, científicos, profesionales de transferencias de conocimientos administrativos para el desarrollo de proyectos.
16. Promover la integración de la corporación con otras de su tipo y celebrar todo tipo de convenios tendientes a ampliar los servicios sociales de la misma y a mejorar la calidad de vida y trabajo de los asociados y sus familias.
17. Obtener ingresos por la prestación de servicios, así como adquirir bienes, darlos o tomarlos en arrendamiento, usufructuarlos, según el caso, arrendar o administrar, los bienes que componen en patrimonio de la corporación y recibir préstamos, girar, endosar, aceptar y descontar toda clase de títulos valores y realizar en general todas las operaciones relacionadas con títulos de créditos, civiles o comerciales tendientes al desarrollo del objeto social dentro de los límites legales y estatutarios.

18. Todas aquellas actividades que lleven directa o indirectamente al cumplimiento del objeto social de la corporación.

**PARÁGRAFO 1:** En todo caso La Corporación podrá desarrollar las operaciones que la Ley demás normas legales le permitan, así como aquellas que resulten compatibles con su naturaleza de Corporación y no pugnen con las anteriores.

**PARÁGRAFO 2:** Otras Actividades

- Adelantar operaciones autorizadas por la Ley de acuerdo con su carácter de entidad sin ánimo de lucro con principio de Fair Trade.
- Otorgar créditos a sus Corporados mediante libranza, taquilla o cualquier otro mecanismo de recaudo que la Corporación establezca, así mismo ser operadores de libranza.
- Prestar servicios de asistencia técnica, educación, capacitación y solidaridad que en desarrollo de las actividades previstas en el Estatuto o por disposición de la Ley pueda desarrollar, directamente o mediante convenios con otras entidades.
- Celebrar convenios dentro de las disposiciones legales para la prestación de otros servicios, especialmente aquellos celebrados con los establecimientos bancarios para el uso de cuentas corrientes.
- Recibir auxilios, subvenciones o donaciones que no lesionen sus objetivos y/o autonomía, de conformidad con la Ley.
- Contratar los seguros que amparen y protejan las operaciones financieras, con base en las ofertas que más convengan a los intereses de La Corporación y sus Corporados.
- Realizar actividades tendientes a la promoción y desarrollo de Corporados, sus familias y potenciales Corporados, así como incentivar la participación democrática de Corporados y Realizar campañas para la promoción de sus servicios y la afiliación de nuevos Corporados.
- Afiliarse a organismos de integración regional, nacional e internacional y a entidades que faciliten el cumplimiento de sus objetivos.
- Crear empresas anexas que sean necesarias o convenientes para prestar servicios complementarios relacionados con el objetivo general de La Corporación, con la previa autorización de los entes de control.
- Contribuir a mejorar la capacidad económica y social de los Corporados y de la comunidad mediante la organización de programas permanentes de educación social, social y técnica a nivel de Corporados, directivos, personal administrativo y la comunidad.
- Las demás que autorice el Gobierno Nacional.

- Realizar operaciones de colocación de excedentes de tesorería en entidades debidamente autorizadas para tal efecto;
- Celebrar convenios para la prestación de otros servicios dentro de las disposiciones legales, especialmente con establecimientos bancarios para el uso de cuentas corrientes, expedición de tarjeta débito, operaciones vía traslado electrónico de dinero, etc.
- Efectuar convenios de recaudo para la prestación de servicios a los Corporados por parte de terceros, tales como seguros, asistencia médica, odontológica y hospitalaria, servicios públicos, impuestos, entre otros.
- Realizar programas, obras, acciones y todo tipo de actividades mediante la ejecución de diferentes proyectos de vivienda, educación, salud, recreación y préstamos rotatorios, en cumplimiento y aplicación de los criterios y recursos emanados de la norma de FAIR TRADE., tendientes al mejoramiento de la calidad de vida de los trabajadores de la plantación bananera **FINCA MARTHA MARIA**, ubicadas en la zona de Urabá y demás rango de acción antes mencionado en el territorio.
- Realizar actividades tendientes al mejoramiento de las condiciones de vida de las comunidades residentes en el área bananera de influencia de la Corporación.
- Otorgar préstamos a la empresa certificada cuando tenga dificultades económicas o por desastres naturales una vez solicitado por el representante.
- Las demás que de acuerdo con la ley, procedimientos y principios del Fair Trade correspondan a su naturaleza de Corporación.

**PARÁGRAFO 3:** logro de los objetivos: El logro de los objetivos y la realización de las actividades y operaciones se harán mediante procesos de planeación y participación permanentes y de acuerdo con la doctrina, teoría y práctica bajo principios de Fair Trade, bajo la unidad de propósito, dirección y control, procurando el cumplimiento efectivo de la visión y misión de **CORPORACIÓN CORFATRA VISIÓN FUTURO.**

*Compromiso contigo*